

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Teodoro Gross Jessing, nombrado Cónsul honorario de Suecia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.015)

En virtud de expediente incoado a instancia de don José Luis Seoanes Rodríguez, ha sido declarado vedado de caza la finca de la que es copropietario, denominada «Cantoastial y Agregados», sita en el término municipal de Collado-Villalba, de una extensión de 550 hectáreas, con los siguientes linderos: Norte, arroyo de la Fuente; Sur, finca de la «Navata» (vedado de caza); Este, término de Moralzarzal y finca de la «Navata» (vedado de caza), y Oeste, «Navapelayo» (vedado), municipio y monte del «Hormigal».

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.016)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por esta excelentísima Corporación Provincial con motivo de la aprobación por el Pleno de la misma en sesión de 22 de septiembre del corriente,

suplementando en 550.000 pesetas la partida núm. 149, del capítulo II, del vigente Presupuesto de Gastos, titulada «Renovación de material, accesorios, combustible, etc.», del Parque Móvil Provincial, a obtener del disponible, en la cuantía que se señala, de las siguientes partidas del mismo Presupuesto de Gastos: de la número 93, «Haberes de Capataces y Peones camineros», del capítulo I, 112.000 pesetas; de la número 344, «Rectificaciones, ensanches, etcétera», en carreteras y caminos provinciales»; del capítulo II, 368.000 pesetas, y de la número 418, «Imprevistos», del capítulo VII, 70.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.113)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por esta excelentísima Corporación Provincial con motivo de la aprobación por el Pleno de la misma, en sesión de 22 de septiembre del corriente, suplementando en 350.000 pesetas la partida núm. 325, titulada «Gastos celebración Día de la Provincia», a obtener del disponible de las partidas número 324, «Para edición de publicaciones», por 88.000 pesetas, y de la 344, «Rectificaciones, ensanches etcétera», en carreteras y caminos provinciales, por 262.000 pesetas, partidas todas ellas del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.114)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por esta excelentísima Corporación Provincial con motivo de la aprobación por el Pleno de la misma en sesión de 22 de septiembre del

corriente, suplementando en 760.000 pesetas la partida núm. 36/2, capítulo I, del Presupuesto de Gastos vigente, creada por acuerdo del Pleno de 30 de junio último para pago de diferencias de sueldos, quinquenios y demás emolumentos autorizados por la Ley, con las repercusiones y limitaciones determinadas por acuerdos del Pleno de la Corporación de 17 de diciembre de 1959 y 30 de junio último, a detracer del disponible de la partida núm. 344, del capítulo II, del mismo Presupuesto de Gastos, «Para rectificaciones, ensanches, etc.», en carreteras y caminos provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.115)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar propuesta de la Presidencia, de conformidad con la formulada por la Comisión de Hacienda, sobre modificación de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, en el sentido de que se exceptúe a la Cooperativas inscritas en el Registro Oficial correspondiente del no reconocimiento de la reducción de base gravable, a efectos del consumo familiar de productos naturales o transformados, sujetos al citado Arbitrio; modificación que se tramitará, según previene la vigente ley de Régimen Local y la Instrucción número 47 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1960, sobre formación de Presupuestos para el ejercicio económico de 1961.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado, en su artículo 722, por la vigente ley de Régimen Local; pudiendo ser examinado el expediente a tal efecto incoado en las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, y, en su caso, presentarse las pertinentes reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.112)

Habiéndose solicitado por don José Corrales Grande, en nombre de «Granja Corrales», la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 84.000 pesetas, se constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para responder del suministro de leche duran-

te el año 1959 a los establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que se presentaren transcurrido dicho plazo.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—43.793)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION a ocho plazas de lavacoches del Servicio de Talleres Generales y Transportes.

ANUNCIO

Por el presente se hace público que por haber resultado apto en el reconocimiento médico don Mariano Paredes González, ha sido admitido a la práctica de los ejercicios de la oposición, al que se le asigna el número 81 y se le incluye en el grupo libre.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—43.803)

Instituto Nacional de Estadística

ANUNCIO del Instituto Nacional de Estadística convocando subasta para la adquisición de 250 toneladas de papel lito corriente satinado para las Cédulas del Censo de Población y Vivienda del año 1960, aprobado por Decreto de 10 de agosto de 1960. («B. O.» 17-8-60.)

El Instituto Nacional de Estadística convoca subasta para el suministro de 250 Tm. de papel lito corriente satinado para las Cédulas del Censo de Población y Vivienda del año 1960.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados todos los días laborables hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas, en la Sección de Administración del Instituto, calle de Ferraz, núm. 41, Madrid.

Los industriales a quienes interese podrán, en las horas anteriormente indicadas, presentar las ofertas, ajustadas al modelo oficial que se facilitará en el propio Instituto, en el Registro General del mismo, durante un plazo de veinte días

hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Madrid».

Caso de no ser publicados los anuncios simultáneamente, el plazo de presentación de ofertas se contará a partir del día siguiente a la publicación del último.

El acto de la subasta, cuyo tipo o precio se fija en cuatro millones quinientas mil pesetas, tendrá lugar en los locales del Instituto Nacional de Estadística, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se haya cerrado el plazo de presentación de publicaciones.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Jefe del Servicio de Asuntos Generales (Firmado).

(G. C.—4.017) (O.—43.790)

Instituto Nacional de Estadística

ANUNCIO del Instituto Nacional de Estadística convocando subasta para la impresión de 10.000.000 de hojas de inscripción para hogares y 8.000.000 de cédulas de viviendas para el Censo de Población y Viviendas del año 1960, aprobado por Decreto de 10 de agosto de 1960. («B. O.» 17-8-60.)

El Instituto Nacional de Estadística convoca subasta para la impresión de 10.000.000 de hojas de inscripción para hogares y 8.000.000 de carpetas-cuestionarios de viviendas del año 1960.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados todos los días laborables hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas, en la Sección de Administración del Instituto, calle de Ferraz, núm. 41, Madrid.

Los industriales a quienes interese podrán, en las horas anteriormente indicadas, presentar las ofertas, ajustadas al modelo oficial que se facilitará en el propio Instituto, en el Registro General del mismo, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Madrid».

Caso de no ser publicados los anuncios simultáneamente, el plazo de presentación de ofertas se contará a partir del día siguiente a la publicación del último.

El acto de la subasta, cuyo tipo o precio se fija en 1.000.000 de pesetas, tendrá lugar en los locales del Instituto Nacional de Estadística, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se haya cerrado el plazo de presentación de publicaciones.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Jefe del Servicio de Asuntos Generales (Firmado).

(G. C.—4.018) (O.—43.791)

Comisaría de Aguas del Tajo

DEFENSAS

ANUNCIO

Don Manuel Rodríguez-Acosta López-Nuño ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para realizar obras de defensa de la finca de su propiedad denominada «El Piñal» contra las avenidas del río Jarama, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo pue-

dan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos.

(Referencia: Def. 129.)

NOTA EXTRACTO

«El proyecto presentado tiene por objeto la defensa de la margen del río Jarama de la finca «El Piñal», sita en la derecha del mismo, comprendida aproximadamente entre el puente del ferrocarril central de Aragón y las llamadas canteras del Jarama, a una distancia de Madrid de unos 25 kilómetros por la carretera de Valencia, en término de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), y aguas abajo del pueblo de Velilla de San Antonio, en el sitio conocido con el nombre del «Rincón de París».

Se proyecta una serie de espigones formados por gaviones metálicos. Para limitar la longitud de dichos espigones se ha fijado una línea de margen que es la que se pretende conseguir al cabo del tiempo.

La obra constará de once espigones, de los cuales los primeros serán cortos; el núm. 5 tendrá forma de L, los siguientes serán más largos y los últimos tendrán las mismas dimensiones que los ya existentes. Las longitudes oscilarán entre 11 y 35 metros.

Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y en terrenos del peticionario.»

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.019) (O.—43.792)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE DESLINDE

Practicado el deslinde del monte número 67 del Catálogo de los Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de Navalnadero, La Huelga y Prado Montiel», perteneciente a Bustarviejo y sito en su término municipal, comenzado el día 27 de julio último, y terminado el expediente proceden, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Montes de 8 de junio de 1957 y demás disposiciones concordantes, así como el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dar vista del mismo por quince días, para que, en otros quince días, se hagan las reclamaciones que los interesados estimen oportunas; advirtiéndose que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo. Dichos plazos comenzarán a contarse a los cinco días de la publicación de este anuncio.

El expediente se halla en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero, teléfono 47-56-20.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—4.010)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos contra la Empresa «Bar Americano Beller», en ejecución de acta de conciliación, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día catorce del próximo octubre, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría el importe del diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del ava-

lúo de los bienes objeto de subasta, que son los siguientes:

Una cafetera exprés, eléctrica, de dos portas, marca «Oyarzun», de forma trapezoidal, tasada en veinte mil pesetas.

Un molinillo eléctrico de café, marca «Oyarzun», con motor acoplado de 1 HP, núm. 6.356, valorado en siete mil pesetas.

Un tocadiscos «R. C. A.-Victor», número JS, serie TP09680, de 15 voltios, con amplificador, tipo V «Telefunken», 125 W., tres mil pesetas.

Cuatro sillones de orejas, tapizados en pana color beige, tasados en dos mil pesetas.

Dos sofás de orejas, tapizados en paño color beige tipo escocés, tasados en mil cuatrocientas pesetas.

Total, treinta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—21.520)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número tres, de esta capital, con el núm. 15, de 1959, en período de ejecución, contra la Empresa demandada en los mismos «Yesos Millán», se ha acordado sacar a pública subasta el camión, marca «Dodgen», matrícula S. G.-928, de 24 HP, embargado a dicha Empresa, y que se encuentra depositado en Antonio López, número setenta, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día catorce del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, cuyo vehículo ha sido tasado en la suma de veinticinco mil pesetas. Se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fija otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la misma el importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—21.519)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 401 al 417, de 1960, en ejecución de sentencia, contra Soledad López Patiño, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados a la expresada demandada, y señalando para la celebración de la misma el día catorce del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, a cuyo fin se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar en la Secretaría el importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

Bienes que se subastan

Una máquina de coser alambre hasta dos milímetros, accionada a mano, de la Casa «Gebruder-Brehemm», diez mil pesetas.

Una máquina de coser alambre, a motor, «CAR», núm. 4.056, de 1/2 HP de fuerza, de la Casa «Brehemm», veintiseis mil pesetas.

Una máquina de sacar cajos, de la

Casa «Diets y Listing», accionada a pedal, núm. 13.228, veintiocho mil pesetas.

Una máquina troqueladora, de la Casa «August Fomm», accionada a pedal, número 29.888, doce mil pesetas.

Una máquina perforadora, de la Casa «Kalhe», accionada a pedal, de 80 centímetros, siete mil quinientas pesetas.

Una máquina guillotina, sin marca, en negro, con motor «Geab», núm. 272.522, de 1 1/2 HP, de 75 centímetros de luz, ochenta y cinco mil pesetas.

Una máquina cizalla, de la Casa «Félix Pico», accionada a pedal, de 1,10 metros, dieciséis mil pesetas.

Una prensa de dos columnas, de 1,80 metros de altura y con plancha de 80 por 65 centímetros, a mano, veinticinco mil pesetas.

Una máquina de engomar, de la Casa «Frahma», modelo A, núm. 51.001, con motor de 1/2 HP, accionada a mano, ocho mil pesetas.

Una máquina de sacar puntas, de la Casa «Mansfield», modelo A-14.416, tres mil pesetas.

Total, doscientas veintinueve mil quinientas pesetas.

Las máquinas anteriormente reseñadas objeto de subasta se encuentran en ronda de Segovia, número veintiséis.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—21.518)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 626, de 1960, en período de ejecución, contra la Empresa «E. A. S. O., S. L.», en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día catorce del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, a cuyo fin se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la misma el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

Bienes que se subastan

Una máquina limadora, tipo «Victoria», con motor de 1 HP de fuerza, marca «Elsa», núm. 53.786, siete mil pesetas.

Total, siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—21.517)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el número cuatrocientos dieciséis, de mil novecientos cincuenta y uno, contra Martín Fernández Lozano, por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, ésta en quiebra, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el automóvil que fué objeto de embargo al responsable civil subsidiario don José Villaverde Montero, aunque figura inscrito a nombre de Doña Natividad Pérez Garrido, y se ha recuperado en poder de don Alejandro Medranda López, vecino de Alalpardo, Ayuntamiento de Valdeolmos, en esta provincia, donde se halla depositado y precin-

doña Consuelo Portela y Audet, haciéndoles el requerimiento que se indica a los fines, término y apercibimiento acordados, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—18.101)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en el juicio universal de quiebra voluntaria que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, de la entidad Compañía Mercantil Anónima «Industrias Reunidas Españolas, S. A.», se han designado como Síndicos a los siguientes señores:

Don Antonio Granda Pérez, mayor de edad, casado, perito industrial y de esta vecindad, con domicilio en calle de Las Naciones, número catorce, de esta capital; don Alfonso Pérez Elett, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Narváez, número catorce, y don Jesús Aguilar Pascual, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Batalla del Salado, número cuarenta y dos, propietario de «Talleres Agriz»; los que han aceptado y jurado sus cargos en legal forma.

Y al propio tiempo se hace saber también por medio del presente que se haga entrega a dichos Síndicos de todo cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León.

(A.—18.096)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha interesado por don Manuel Serrano Frutos el dominio de las siguientes

Fincas

I.—Tierra, en término de San Sebastián de los Reyes, de segunda clase, destinada al cultivo de secano cereal, al sitio llamado «Cerro del Tambor», de caber tres fanegas y media, o una hectárea diecinueve áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Manuel Serrano Frutos; Este, Petra López, viuda de Balbino Aguado Jiménez; Sur, otra de Tomás Martín Hombre, y Oeste, vereda del «Cerro del Tambor».

II.—Otra, en el mismo término, de segunda clase, para cultivo cereal, al sitio «Cerro del Tambor», de media fanega, o diecisiete áreas doce centiáreas. Linda: Norte, Antonio Prieto, y por Este, Sur y Oeste, Manuel Serrano Frutos.

Le pertenecen, la primera, por permuta con doña Carmen Méndez Baena en mil novecientos veinticuatro, y la segunda, por compra a Pilar Castro en mil novecientos cincuenta.

Y por el presente se cita a don Angel y don Celestino Martín Castro y a don Angel y doña Carmen Páramo Rodríguez, los dos primeros como herederos de don José de Castro Moreno, titular catastral, y los segundos como herederos de la permutante doña Carmen Méndez Baena, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho interese.

Dado en Colmenar Viejo, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.091)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número trescientos cincuenta y uno, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador señor Fermín y García-Ochoa, en nombre y representación de doña Soledad Fernández Otero y don Antonio Fernández Otero, contra doña Teresa Marqués Gómez y don Rufino González Cantalejo, y los ignorados herederos de doña María Fernández González, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso sotabanco número cuatro, hoy seis, número cuatro de la finca sita en esta capital, calle de Atocha, número ciento quince, antes ciento veintiuno, y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandados a los ignorados herederos de doña María Fernández González, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiéndose el juicio sin más citarles ni oírles y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, en ignorado paradero, doña María Fernández González, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.095)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número ciento setenta y ocho de orden, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en representación de la Sociedad Mercantil Anónima «El Triunfo, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos de don Juan Sancho García y otro, sobre pago de siete mil setecientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «El Triunfo», con domicilio en la calle de Churruca, número dos, contra don Inocente Sancho González, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Santa Isabel, número cuarenta, y contra los ignorados herederos de don Juan Sancho García, sobre reclamación de siete mil setecientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, importe de los géneros servidos al establecimiento de ultramarinos de su propiedad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Rafael Pérez Aguilera, debo condenar y condeno a don Inocente Sancho González y a los ignorados herederos de don Juan Sancho García a que, una vez sea firme esta sentencia, paguen a la Sociedad Mercantil Anónima «El Triunfo, Sociedad Anónima», o a quien legalmen-

te la represente en los autos, la cantidad de siete mil setecientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, y al de todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón.—(Rubricado.)

Providencia

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Pedro Herranz. (Rubricado.)

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Juan Sancho García, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.098)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado con el número treinta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, como apoderado de «Comercial Rufeco», contra don Joaquín Kea Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas), los siguientes bienes:

- Un armario de dos cuerpos, sin luna, de madera corriente.
- Un mueble bar, pequeño.
- Un armario de tres cuerpos, con luna central, de madera corriente.
- Cuatro sillas de madera corriente.
- Una lámpara de madera de seis brazos.
- Un perchero tallado, con cristal en el centro.

Cuyos bienes, embargados al demandado, se hallan depositados en poder de la esposa del demandado y en el domicilio de éste, sito en esta capital, calle del Cardenal Mendoza, número cuarenta, piso bajo; habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de aludida subasta el día dieciocho de octubre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.118)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, que después se dirá, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del juzgado municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Gislina Moreno Ramírez, asistida del Letrado don Eugenio Mazón Verdejo, contra don Artemio Pérez García, doña Dominica Lite Juste, don Martín García García y doña Aurelia Lomas del

Rincón, en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por don Artemio Pérez García, como arrendatario, y don Manuel Pérez Durán y Díaz, como arrendador, en primero de febrero de mil novecientos cuarenta, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Martín García García y doña Aurelia Lomas del Rincón a que desalojen y pongan a disposición de doña Gislina Moreno Ramírez el piso segundo interior de la casa de la calle de Escosura, número ciento veintiocho provisional, hoy Boix y Moret, número veinte, apercibiéndoles que si no comparecen, digo, lo desalojan en término de cuatro meses, serán lanzados. Todo ello con expresa condena de costas a los demandados don Manuel García García y doña Aurelia Lomas del Rincón.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once accidental (Firmado).

(A.—18.097)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUM. 2

Manuel Pose Gil (reemplazo 1959), hijo de Manuel y de Soledad, natural Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Río Janeiro (Brasil), rua Libramento, núm. 80, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de septiembre de 1960. El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.

(G. C.—3.878)

AVISO

Doña Crescencia Panadero Millán cede establecimiento de serrería en la calle de Peña Prieta, número sesenta y dos, Puente de Vallecas, a efectos de posibles acreedores; se personarán en el plazo de ocho días, a partir de esta fecha, de lo contrario perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.103)

AVISO

Doña Milagros Miembro Castaño y don Eduardo Huertas Martínez, propietarios del establecimiento de vinos sito en la calle de Toledo, número ochenta y cinco, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Alfonso Simón Losada y don Simón Domingo Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.102)

IMPRESA PROVINCIAL CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40 TELEFONO 55 64 25